

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE

PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE

CONVOCATORIA No. PAF-DAPRE II-O-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 DE JULIO DE 2020

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-DAPRE II-O-032-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con lo siguiente:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CAQUETA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO CDI CURILLO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	DRV INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO CDICURILLO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO INFRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	UNION TEMPORAL OTR CURRILLO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO CDI CURILLO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO OBRAS INSTITUCIONALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co del 14 al 15 de julio de 2020, hasta las 05:00 PM, plazo señalado en el cronograma de la convocatoria.

Para todos los efectos, se expide el presente informe a los Trece (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

<p>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO CAQUETA Representante Legal DAVID ARNULFO BEJARANO PEREZ CC. No. 1.121.817.354 Villavicencio (Meta)</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. MAQUINAS & MAQUINAS S.A.S NIT. 900.370.766-4 RAMON ROJAS CC. No. 97.612.638 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. FERNANDO VERA BARRERA C.C No. 86.042.731 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 al 7	<u>NO CUMPLE</u>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por DAVID ARNULFO BEJARANO PEREZ , identificado con la CC. No.1.121.817.354 en calidad de Representante Legal del proponente plural.

				<p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>Se solicita al proponente ajustar los porcentajes de participación consignados en la carta de presentación de la propuesta de sus dos integrantes persona jurídica y natural, como quiera que estos no coinciden con los porcentajes indicados en el documento de conformación consorcial. Debe SUBSANAR.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	9 al 11	CUMPLE	<p>Se abona la oferta por el integrante No. 2 el Ingeniero Civil FERNANDO VERA BARRERA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.86.042.731 de Villavicencio y Matricula Profesional No. 25202087420CND, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	20 al 21	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Fecha constitución: 18 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: San José del Guaviare Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural Duración: No se establece en el documento de conformación consorcial.</p>

				<p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>Que una vez revisado el documento de constitución proponente plural suscrito por las partes, se evidencia que este no contempla la duración del mismo, aspecto el cual es requerido en el Sub numeral 10 del numeral 2.1.1.3.1 denominado “ DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL”, en los siguientes términos:</p> <p><i>“10. La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más”.</i></p> <p>Por lo anterior, se solicita SUBSANAR, y en tal sentido acoger lo dispuesto en el citado numeral frente a la información que debe ser consignada en el documento de constitución consorcial.</p>
<p style="text-align: center;">Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 08 de julio de 2020)</p>	2.1.1.1.	<p style="text-align: center;">Integrante 1. 13 al 17 Integrante 2. N/A</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1:</p> <p>Fecha de expedición: 20 de junio 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Limitación para celebrar actos y contratos hasta por el equivalente a 200.000 SMMLV. Domicilio: San José del Guaviare Término de Constitución: Acta No. 1 del 04 de abril de 2010 registrada el 17 de julio de 2010. Término de Duración: 09 de septiembre de 2063 Revisor Fiscal: Puerta Ortiz Ibed Yomara, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 40.412.125 y TP No. 79575-T JCC.</p>
<p style="text-align: center;">Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	2.1.1.3.	Representante Legal Consorcio	CUMPLE	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>

		<p>23 Integrante 1 25 Integrante 2 24</p>		
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 51 y 55 al 57</p> <p>Integrante 2 52</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 08 de julio de 2020, suscrito por la revisora fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p>Adicionalmente, se aporta copia del documento de identidad, de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal la Señora PUERTA ORTIZ IBED YOMARA.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta declaración juramente de fecha 08 de julio por medio de la cual manifiesta el cumplimiento en la obligación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, para lo cual allega planilla correspondiente al mes de mayo.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Representante Legal Consorcio 49 Integrante 1 43 al 47 Integrante 2 48	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 N/A Integrante 2: N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/07/2020). Se evidencia una advertencia para el integrante No. 2 de procesos judiciales penales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Legal Consorcio 27 Integrante 1. 29 y 30 Integrante 2. 28	CUMPLE	Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Legal Consorcio 32 Integrante 1. 33 y 34	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		Integrante 2. 35		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Legal Consorcio 37 Integrante 1. 38 Integrante 2. 37	CUMPLE	Certificados del 24 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se consultan el día 11 de julio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.181.998.880)	2.1.1.8.	40 al 41	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: Póliza expedida a favor de Entidades Particulares Póliza No: M-100117800 Tomador: CONSORCIO ADECUACIÓN CAQUETA Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 318.199.888 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 08/12/2020 Soporte de pago: No se allega soporte de pago de la prima

				<p align="center"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente plural deberá aportar el soporte de pago por concepto de la prima correspondiente a la Garantía de Seriedad de la oferta, no se admite el certificado de no expiración por falta de pago expedido por la aseguradora de conformidad con lo establecido en el Sub numeral II del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 62 al 89 Integrante 2 90 al 310	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP de fecha 20 de junio de 2020. Se consulta RUES (11/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP de fecha 08 de junio de 2020. Se consulta RUES (11/07/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO CAQUETA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

PROPONENTE No. 2. EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS NIT. 807.008.957-7 Representante MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ CC. No. 60.356.576				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ , identificada con la CC No.60.356.576, en calidad de Representante Legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta pues la Representante Legal del proponente MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 60.356.576 acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 54202-63743, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 08 de julio de 2020)</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>07 al 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha de expedición: 18 de junio 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura Pública No. 0000161 del 27 de enero de 2004, inscrita el 30 de julio de 2007. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Calderón Boada Gloria Amparo, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 5.176.684 y TP No. 44061-T expedida por la JCC.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>39 al 42</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 08 de julio de 2020, suscrito por la revisora fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p>Adicionalmente, se aporta copia del documento de identidad, de la matrícula profesional y certificado de antecedentes</p>

				disciplinarios de la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal la Señora GLORIA AMPARO CALDERON BOADA .
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 al 37	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 03/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	17 al 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	20 al 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	Consultados el 11 de julio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	23	CUMPLE	Certificado del 14 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.181.998.880)	2.1.1.8.	71 al 77	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 45-15-101086750 Tomador: EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 318.199.888,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 30/11/2020</p> <p>Soporte de pago: Aporta certificado de pago de fecha 07 de julio de 2020 expedido por SEGUROS DEL ESTA S.A.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	49 al 123	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 19 de Junio de 2020. Se consulta RUES (13/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al Proponente se le adjudico la Convocatoria No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada **EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO CDI CURILLO

Representante

FALLA SILVA FEDERICO

CC. No. 11.188.766

Conformado por:

Integrante No. 1. SYCO INGENIERIA SAS

NIT.900.687.434-6

RAMIREZ HERRERA JULIO CESAR

CC. No. 11.228.556

Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 2. FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S

NIT. 900.649.620-8

FALLA SILVA FEDERICO

CC. No. 11.188.766

Porcentaje de Participación: 20 %

Integrante No. 3. INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ANDES S EN C

NIT. 830.061.902-0

OLIVEROS CORDOBA EDGAR HERNANDO

CC. No. 19.348.497

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 al 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por FEDERICO FALLA SILVA , identificado con la CC. No. 11.188.766 en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	<u>NO CUMPLE</u>	No se abona la oferta pues el Representante Legal de la figura plural el Señor FEDERICO FALLA SILVA identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 11.188.766 acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-67132, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. <u>SUBSANAR</u> El proponente debe subsanar aportando copia de la Matricula Profesional del Representante Legal de la figura plural el Señor FEDERICO FALLA SILVA .
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	22 al 23	CUMPLE	Fecha constitución: 24 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

				<p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución y Un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 08 de julio de 2020)</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1. 3 al 9 Integrante 2. 10 al 13 Integrante 3. 14 al 21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1:</p> <p>Fecha de expedición: 17 de junio 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado del 30 de diciembre de 2013 inscrito el 07 de enero de 2014. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Agudelo Osorio Carlos Eduardo, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.791.390, con TP No. 75131-T.</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Fecha de expedición: 17 de junio 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal Suplente para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado del 18 de julio de 2013 inscrito el 30 de agosto de 2013. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A</p>

				<p>Integrante 3:</p> <p>Fecha de expedición: 24 de junio 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal Suplente para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura Publica No. 0002363 del 26 de agosto de 1999, inscrita 03 de septiembre de 1999 Término de Duración: 26 de agosto de 2039 Revisor Fiscal: Pérez Paternina Carlos Domingo, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 73.189.607, con TP No.121520-T.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 24 Integrante 2 26 Integrante 3 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 60 al 63 Integrante 2 64 Integrante3 65 al 68</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en</p>

			<p>cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 08 de julio de 2020, suscrito por la revisora fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p>Adicionalmente, se aporta copia del documento de identidad, de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor fiscal el Señor CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 08 de julio de 2020, suscrito por el Representante Legal el Señor FEDERICO FALLA SILVA.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso</p>
--	--	--	--

				<p>de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 08 de julio de 2020, suscrito por la revisora fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p>Adicionalmente, se aporta copia del documento de identidad, de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor fiscal el Señor CARLOS DOMINGO PEREZ PATERNINA.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 57 Integrante 2. 58 Integrante 3. 59	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 30 al 31 Integrante 2. 32 al 33 Integrante 3. 34 al 35	CUMPLE	<p>Certificados expedidos el 09, 18 y 24 de junio de 2020 respectivamente.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1.	CUMPLE	Certificados expedidos el 16, 18 y 24 de junio de 2020, respectivamente.

		36 al 37 Integrante 2. 38 al 39 Integrante 3. 40 al 41		No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 45 Integrante 2. 46 Integrante 3. 47	CUMPLE	Certificados del 18 y 24 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 42 Integrante 2. 43 Integrante 3. 44	CUMPLE	Certificados del 18 y 24 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.181.998.880)	2.1.1.8.	48 y 55 al 56	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 21-45-101304378 Tomador: CONSORCIO CDI MURILLO Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 318.199.888,00

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 15/11/2020</p> <p>Soporte de pago: Recibo de Caja No. 2359363 de SEGUROS DEL ESTADO S.A</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar corrigiendo el nombre del tomador de la Garantía de Seriedad de la Oferta, pues se encuentra como titular el <u>CONSORCIO CDI MURILLO.</u></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 69 al 362</p> <p>Integrante 2 363 al 370</p> <p>Integrante 3</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP de fecha 20 de abril de 2020. Se consulta RUES (11/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP de fecha 29 de mayo de 2020. Se consulta RUES (11/07/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP de fecha 24 de junio de 2020. Se consulta RUES (11/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el integrante SYCO INGENIERIA SAS, integrante del CONSORCIO INGENIERIA ANDINA fue adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN-II-O-016-2020.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO CDI CURILLO**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

PROPONENTE No. 4. DRV INGENIERIA S.A.S NIT. 900.616.793-1 Representante DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE CC. No. 3.805.734				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE , identificado con la CC No. 3.805.734, en calidad de Representante Legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 3.805.734 acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 252020-264520CND, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	9 al 13	CUMPLE	Fecha de expedición: 16 de junio 2020

(Fecha inicial de Cierre: 08 de julio de 2020)				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de Constitución: Documento privado del 10 de mayo de 2013, inscrito el 14 de mayo de 2013.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	7	CUMPLE	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	181	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 08 de julio de 2020, suscrito por el Representante Legal del proponente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	163 al 166	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 03/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	175 al 176	CUMPLE	Certificados expedidos el 02 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	173 y 174	CUMPLE	Certificados expedidos el 02 de julio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	178	CUMPLE	Consultados el 02 de julio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	177	CUMPLE	Certificado del 02 de julio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.181.998.880)	2.1.1.8.	183 al 184 y 188	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 11-45-101094584 Tomador: DRV INGENIERIA S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: No se enuncian de expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 318.199.888,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 08/12/2020 Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000022833381 de SEGUROS DEL ESTADO S.A

				<u>SUBSANAR</u>
				El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	15 al 161	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 08 de Junio de 2020. Se consulta RUES (11/07/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada **DRV INGENIERIA S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

<p>PROPONENTE No. 5. CONSORCIO CDICURILLO Representante ORLANDO DIAZ GOMEZ C.C. No. 85.448.168</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. ARQUICIVILES S.A.S. NIT. 900.453.672-8 ORLANDO DIAZ GOMEZ CC. No. 85.448.168 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. TITO VELASQUEZ BECERRA CC. No. 12.625.799 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por ORLANDO DIAZ GOMEZ , identificada con la CC. No. 85.448.168 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	

				No se abona la oferta pues el Representante Legal de la figura plural el Señor ORLANDO DIAZ GOMEZ identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 85.448.168 acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No. 25700-55279, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	24 al 25	CUMPLE	Fecha constitución: 02 de julio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Santa Marta Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución, liquidación Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 08 de julio de 2020)	2.1.1.1.	Integrante 1. 16 al 19 Integrante 2. N/A	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 03 de julio 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Santa Marta Término de Constitución: Acta del 27 de julio de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 27 de julio de 2011 Término de Duración: Indefinida

				Revisor Fiscal: Alex Alberto Fernández García, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 85.466.891 y TP No. 224140-T.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 7 Integrante 2 8	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 51 al 54 Integrante 2 55	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 08 de julio de 2020, suscrito por la revisora fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p>Adicionalmente, se aporta copia del documento de identidad, de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal la Señora ALEX ALBERTO FERNANDEZ GARCIA.</p>

				<p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 08 de julio de 2020, suscrito por la persona natural el Señor TITO VELASQUEZ BECERRA.</p> <p>Adicional a lo anterior aporta planilla correspondiente al mes de mayo.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 48 Integrante 2 49	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 27 al 28	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de junio, 03 y 07 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

		Integrante 2. 29		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 31 y 32 Integrante 2. 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 y 07 de julio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 35 al 36 Integrante 2. 37	CUMPLE	Certificados del 03 y 07 de julio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se consultan el día 10 de julio de 2020 y se evidencia que el Integrante No. 1. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. No obstante el integrante No. 2 registra “Multa general tipo 4” cuyo estado registra en “en proceso”, con anotación “Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia” impuesta el 22 de junio de 2020.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.181.998.880)	2.1.1.8.	39 al 40	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: BQ-100030512 Tomador: CONSORCIO CDICURILLO Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: No se enuncian de expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del

				<p>Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 318.199.888</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 15/11/2020</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago electrónico de fecha 03 de julio de 2020 expedido por Seguros Mundial.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 67 al 97</p> <p>Integrante 2 99 al 137</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP de fecha 06 de julio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP de fecha 03 de julio de 2020. Se consulta RUES (03/07/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 01 de julio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 01 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO CDICURILLO**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

<p>PROPONENTE No. 6. CONSORCIO INFRA Representante SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ CC. No. 12.748.072</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ CC. No. 12.748.072 Porcentaje de Participación: 35 %</p> <p>Integrante No. 2. [REDACTED] [REDACTED] Porcentaje de Participación: 35 %</p> <p>Integrante No. 3. JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER CC. No.98.398.802 Porcentaje de Participación: 30 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ . Identificado con la CC. No. 12.748.072, en calidad de Representante Legal del proponente plural.

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	<u>N/A</u>	No se abona la oferta pues el Representante Legal de la figura plural el Señor SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ . Identificado con la CC. No. 12.748.072, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 52202150702NRÑ, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la matricular profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	12 al 14	CUMPLE	Fecha constitución: 08 de julio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Pasto (Nariño) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 08 de julio de 2020)	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 4 Integrante 2 6 Integrante 3	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.

		9		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 36 al 37 Integrante 2 38 al 39 Integrante3 40 al 41	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del mes de julio de 2020, suscrito por la persona natural el Señor SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de junio de 2020.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del mes de julio de 2020, suscrito por la persona natural el</p>

				<p>Señor [REDACTED], de quien se aporta planilla correspondiente al mes de junio de 2020.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del mes de julio de 2020, suscrito por la persona natural el Señor JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de mayo de 2020, por lo que debe subsanar.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El integrante No. 3 del proponente plural debe subsanar allegando la planilla correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre (JUNIO). Dado que a la fecha de cierre ya se encontraba causada la obligación de aporte al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo a lo consagrado en el artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 de 2016.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1. 33 Integrante 2. 34</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>

		Integrante 3. 35		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 19 Integrante 2. 18 Integrante 3. 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de julio de 2020 respectivamente. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 23 Integrante 2. 21 Integrante 3. 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 julio de 2020, respectivamente. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 17 Integrante 2. 15 Integrante 3. 16	CUMPLE	Certificados del 06 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1. 26 Integrante 2. 25 Integrante 3. 24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados del 06 julio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.181.998.880)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>27 al 29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 41-45-101067631 Tomador: CONSORCIO INFRA Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 318.199.900,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 15/12/2020 Soporte de pago: Recibo de pago No. 10000022833819 de fecha 07 de julio de 2020 expedido por Seguros del Estado.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3 -</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: No presenta RUP. Se consulta RUES (13/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones. Integrante 3: No presenta RUP. Se consulta RUES y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.</p>

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el integrante No. 1 SERGIO ARMANDO PANTOJA y la Integrante No. 2 [REDACTED], como integrantes del CONSORCIO PRISMA y CONSORCIO PRISMA 2, fueron adjudicatarios de las convocatorias No. PAF-MEN-O-047-2019 y No. PAF-MENII-O-010-2020.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	---------------	--------------------------	----------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INFRA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

<p>PROPONENTE No. 7. UNION TEMPORAL OTR CURILLO Representante ELIANA KARINA TELLEZ SALAS CC. No. 59.819.500</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. JESUS LEONARDO ORTEGA CC. No. 87.069.499 Porcentaje de Participación: 34 %</p> <p>Integrante No. 2. ELIANA KARINA TELLEZ SALAS CC. No. 59.819.500 Porcentaje de Participación: 33 %</p> <p>Integrante No. 3. JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ CC. No. 12.969.285 Porcentaje de Participación: 33 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 al 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por ELIANA KARINA TELLEZ SALAS , identificada con la CC. No. 59.819.500 en calidad de Representante Legal del proponente plural.

<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No se abona la oferta pues la Representante Legal de la figura plural la Señora ELIANA KARINA TELLEZ SALAS, identificada con la CC. No. 59.819.500 acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 52202-71578, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>22 al 23</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 03 de julio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Pasto (Nariño) Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución, liquidación y Un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 08 de julio de 2020)</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 13 Integrante 2 11 Integrante 3 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 39 al 40 y 76 al 78 Integrante 2 35 al 36 y 40 al 52 Integrante3 37 al 38 y 71 al 73</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del 08 de julio de 2020, suscrita por la persona natural el Señor JESUS LEONARDO ORTEGA CUASPUD, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de mayo de 2020, razón por la cual debe SUBSANAR este último aspecto.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del 08 de julio de 2020, suscrita por la persona natural la</p>

				<p>Señora ELIANA KARINA TELLEZ SALAS, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de junio de 2020.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es DEL 08 de julio de 2020, suscrito por la persona natural el Señor JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de mayo de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1. 34</p> <p>Integrante 2. 32</p> <p>Integrante 3. 33</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/07/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 16 Integrante 2. 14 Integrante 3. 15	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de julio 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 19 Integrante 2. 17 Integrante 3. 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 julio de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 24 Integrante 2. 20 Integrante 3. 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 julio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 28 Integrante 2. 26 Integrante 3. 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 julio de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.181.998.880)	2.1.1.8.	29 al 31	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 41-44-101231463 Tomador: UNIÓN TEMPORAL OTR CURILLO Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE</p> <p>Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 318.199.888,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 07/07/2020 hasta el 16/11/2020</p> <p>Soporte de pago: Recibo de Pago No. 10000022834191 de fecha 07 de julio de 2020 de SEGUROS DEL ESTADO S.A</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3 -</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: No presenta RUP. Se consulta RUES y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: No presenta RUP. Se consulta RUES (12/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.

<p>programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>				<p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la integrante No. 2 ELIANA KARINA TELLEZ SALAS, como integrante de la UNION TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ, fue adjudicataria de la Convocatoria No.PAF-SANANDRÉS-O-001-2019.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada **UNION TEMPORAL OTR CURILLO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

PROPONENTE No. 8. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NIT. 830.085.683-6 Representante Legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN CC. No. 19.460.521				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN , identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente el Señor LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN , identificado con la CC. No. 19.460.521, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-26425 , de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 08 de julio de 2020)	2.1.1.1.	6 al 10	CUMPLE	Fecha de expedición: 12 de junio 2020

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado del 27 de abril de 2001 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 30 de abril de 2001. Término de Duración: Hasta el 19 de agosto de 2050. Revisor Fiscal: Blanca Pérez Saavedra identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 46.364.645</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	12	CUMPLE	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37 al 39	CUMPLE	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 08 de julio de 2020, suscrito por su Revisora Fiscal.</p> <p>Adicionalmente, se aporta copia del documento de identidad, de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal la Señora BLANCA PEREZ SAAVEDRA.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31 al 35	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 03/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	15 al 16	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	18 al 19	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de julio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	21	CUMPLE	Certificado expedido el 06 de julio de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Certificado del 06 de julio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.181.998.880)	2.1.1.8.	24 al 26	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 11-45-101094565 Tomador: CONSTRUCTORA SINANTEL LTDA Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: No se enuncian de expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de

				<p>la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 318.199.888,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 23/11/2020</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000022819596 de SEGUROS DEL ESTADO S.A</p> <p><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	15 al 161	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 03 de Julio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que la sociedad tiene dos (02) contratos suscritos, con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración PAF-JU-O-001-2019 y PAF-JU-O-045-2018.</p> <p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad tiene un (01) contrato suscrito, con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración PAF-ICBF-O-028-2018. ME SALE UNO DIFERENTE AL DE DIEGO</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

<p>PROPONENTE No. 9. CONSORCIO CDI CURILLO Representante MILTON GONZALEZ GONZALEZ CC. No. 86.057.469 Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. DICONVIAS S.A.S NIT. 900.671.438-5 FARID DEL CRISTO MORA PADILLA CC. No. 86.061.860 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2. FARID DEL CRISTO MORA PADILLA CC. No. 86.061.860 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3. JOHN DANI NAGLES PACHON CC. No. 86.050.246 Porcentaje de Participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por MILTON GONZALEZ GONZALEZ , identificado con la CC. No. 86.057.469 en calidad de Representante Legal del proponente plural.

<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No se abona la oferta pues el Representante Legal de la figura plural el Señor MILTON GONZALEZ GONZALEZ, identificado con la CC. No. 86.057.469 acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-327427, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>10 al 11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 02 de julio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Santander. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución y Dos (2) años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 08 de julio de 2020)</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1. 13 al 17 Integrante 2. N/A Integrante 3. N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 24 de junio 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: San José del Guaviare. Término de Constitución: Acta No. 1 del 09 de septiembre 2013, registrada el 06 de noviembre de 2013.</p>

				<p>Término de Duración: hasta el 09 de septiembre de 2063 Revisor Fiscal: Puerta Ortiz Ibed Yomara, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 40.412.125 y TP No. 79575-T.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Representante Legal 20 Integrante 1 19 Integrante 2 19 Integrante 3 21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 48, 54 al 55 Integrante 2 49 al 50 Integrante3 51 al 52</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 08 de julio de 2020, suscrito por la revisora fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p>Adicionalmente, Matrícula Profesional de la Revisora fiscal la Señora IBED YOMARA PUERTA ORTIZ. No obstante no se aporta Copia de la cedula de ciudadanía ni certificado de antecedentes disciplinarios vigente legible expedido por la JCC, razón por la cual debe <u>SUBSANAR</u>.</p>

			<p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 08 de julio de 2020, suscrito por la persona Natural el Señor FARID DEL CRISTO MORA PADILLA. De quien se aporta planilla correspondiente al mes de junio de 2020.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 08 de julio de 2020, suscrito por la persona Natural el Señor JOHN DANI NAGLES PACHON. De quien se aporta planilla correspondiente al mes de mayo de 2020.</p>
--	--	--	--

				<u>SUBSANAR</u>
				El proponente debe <u>SUBSANAR</u> aportando copia de la Cedula de Ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios vigente y legible de la Revisora Fiscal del integrante No. 1, conforme lo establece la Nota dispuesta en el numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. - Integrante 2. - Integrante 3. 45 al 46	<u>NO CUMPLE</u>	Los integrantes No. 1 y 2 del proponente plural <u>NO</u> presentan los certificados de Registro Único Tributario. Deben <u>SUBSANAR</u> .
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se consultan el día 12 de julio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Legal, Integrantes 1 y 2 CONSULTADOS Integrante 3. 32	CUMPLE	Certificados consultados el día 12 de julio de 2020. y certificado aportado de fecha 24 de junio de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Legal 35	CUMPLE	Certificados consultados el día 12 de julio de 2020. y certificados aportado de fecha 22 y 24 de junio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		Integrante 1 y 2 CONSULTADOS		
		Integrante 3. 37		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante Legal 36 Integrante 1. N/A Integrante 2. 36 Integrante 3. 37	CUMPLE	Certificados del 22 y 24 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.181.998.880)	2.1.1.8.	7 al 8	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No. 65-45-101062320 Tomador: CONSORCIO CDI CURILLO Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 318.199.888,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 08/12/2020 Soporte de pago: No se allega, debe <u>SUBSANAR.</u> <u>SUBSANAR</u>

				El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la respectiva prima por concepto de la Garantía de Seriedad de la Oferta conforme lo establece el numeral II del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 191 al 231 Integrante 2 57 al 190 Integrante 3 232 al 450	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP de fecha 20 de junio de 2020. Se consulta RUES (12/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP de fecha 22 de junio de 2020. Se consulta RUES (12/07/2020), y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 3: Presenta RUP de fecha 20 de junio de 2020. Se consulta RUES (12/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el integrante FARID DEL CRISTO MORA PADILLA, fue adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ICBF-O-028-2018. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO CDI CURILLO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

<p>PROPONENTE No. 10. CONSORCIO OBRAS INSTITUCIONALES Representante JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ CC. No. 1.094.928.794</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. JORGE HUMBERTO PADILLA LOPEZ CC. No. 79.480.576 Porcentaje de Participación: 34%</p> <p>Integrante No. 2. ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO CC. No. 9.737.849 Porcentaje de Participación: 33%</p> <p>Integrante No. 3. JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ CC. No. 1.094.928.794 Porcentaje de Participación: 33%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ , identificado con la CC. No. 1.094.928.794 en calidad de Representante Legal del proponente plural.

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta, pues el Representante Legal de la figura plural el Señor JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ , identificado con la CC. No. 1.094.928.794 acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 63202-328107 QND, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	5 al 6	CUMPLE	Fecha constitución: 01 de julio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Armenia (Quindío) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 08 de julio de 2020)	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 14 Integrante 2 12 Integrante 3	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.

		13		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 30 y 35 Integrante 2 29 y 33 Integrante3 31 al 32	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del 08 de julio de 2020, suscrita por la persona natural el Señor JORGE HUMBERTO PADILLA LOPEZ, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de junio de 2020.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del 08 de julio de 2020, suscrita por la persona natural el</p>

				<p>Señor ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de junio de 2020.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del 08 de julio de 2020, suscrito por la persona natural el Señor JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de junio de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1. 27</p> <p>Integrante 2. 26</p> <p>Integrante 3. 28</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/07/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 19 Integrante 2. 18 Integrante 3. 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de junio 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 16 Integrante 2. 15 Integrante 3. 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 junio de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 22 Integrante 2. 21 Integrante 3. 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 junio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 25 Integrante 2. 24 Integrante 3. 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 junio de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.181.998.880)	2.1.1.8.	7 y 11	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 41-45-101086684 Tomador: CONSORCIO OBRAS INSTITUCIONALES

				<p>Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 318.199.888,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 08/12/2020</p> <p>Soporte de pago: Recibo de Pago No. 10000022812678 de fecha 07 de julio de 2020 de SEGUROS DEL ESTADO S.A</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 260 al 281</p> <p>Integrante 2 43 al 259</p> <p>Integrante 3 282 al 292</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se presenta RUP de fecha 22 de junio de 2020. Se consulta RUES (13/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se presenta RUP de fecha 23 de junio de 2020. Se consulta RUES (13/07/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Se presenta RUP de fecha 22 de junio de 2020. Se consulta RUES y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, se informó que el integrante No. 3 JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ, como integrante del CONSORCIO CAFETER le fue adjudicada la Convocatoria No. PAF-EUC-O-057-2018.</p> <p>Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la integrante No.3 JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ, como integrante del CONSORCIO</p>

				<p>OBRAS CHOCO 2020, le fue adjudicada la Convocatoria No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO OBRAS INSTITUCIONALES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 8/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPRE II-O-032-2020	Presupuesto: \$ 3.181.998.880	Municipio: CURILLO - CAQUETÁ	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO CAQUETA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: MAQUINAS Y MAQUINAS S.A.S.	Nit 1: 900370766-4	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: FERNANDO VERA BARRERA	Nit 2: 86042731-9	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MAQUINAS Y MAQUINAS S.A.S.	FERNANDO VERA BARRERA	0	0	
Fecha Carta CC:	18-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 637.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	MAQUINAS Y MAQUINAS S.A.S.	FERNANDO VERA BARRERA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 09/07/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 637.000.000	\$ 636.399.776	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 8/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPRE II-O-032-2020	Presupuesto: \$ 3.181.998.880	Municipio: CURILLO - CAQUETÁ	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	Nit: 807008957-7	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	Nit 1: 807008957-7	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 640.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					En proceso de verificación con el banco	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 640.000.000	\$ 636.399.776	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria
08/07/2020	PAF-DAPRE II-O-032-2020
Nombre Proponente	
CONSORCIO CDI CURILLO	
Integrante 1	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ANDES S EN C
Integrante 2	FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
Integrante 3	SYCO INGENIERIA S.A.S.
Integrante 4	
Integrante 5	

Presupuesto	\$ 3.181.998.880
Nit	
Nit 1	830061902-0
Nit 2	900649620-8
Nit 3	900687434-6
Nit 4	
Nit 5	

Municipio	CURILLO - CAQUETA
Tipo Proponente:	Consortio
Part. (%) 1	50%
Part. (%) 2	20%
Part. (%) 3	30%
Part. (%) 4	
Part. (%) 5	

No. Carpeta:	3
--------------	----------

Int 1	Nacional
Int 2	Nacional
Int 3	Nacional
Int 4	
Int 5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ANDES S EN C	FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	SYCO INGENIERIA S.A.S.	SYCO INGENIERIA S.A.S.	
Fecha Carta CC			01-jul-20	07-jul-20	
Monto Carta CC			\$ 695.000.000	\$ 300.000.000	
Expedida por			BANCOLOMBIA	BANCO DE BOGOTÁ	
Part. (%)	50%	20%	30%		

	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ANDES S EN C	FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	SYCO INGENIERIA S.A.S.	SYCO INGENIERIA S.A.S.	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE	CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE	CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE	CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE	CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE	CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE	CUMPLE			
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Cartas cupo confirmadas por los bancos vía correo electrónico el 09/07/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 995.000.000	\$ 636.399.776	CUMPLE

CUMPLE:	CUMPLE
---------	---------------

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 8/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPRE II-O-032-2020	Presupuesto: \$ 3.181.998.880	Municipio: CURILLO - CAQUETÁ	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: DRV INGENIERIA SAS	Nit: 900616793-1	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: DRV INGENIERIA SAS	Nit 1: 900616793-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DRV INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 1.000.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DRV INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 09/07/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.000.000.000	\$ 636.399.776	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	8/07/2020	Convocatoria:	PAF-DAPRE II-O-032-2020	Presupuesto:	\$ 3.181.998.880	Municipio:	CURILLO - CAQUETÁ	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO CDICURILLO			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ARQUICIVILES S.A.S.			Nit 1:	900453672-8			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	TITO VELASQUEZ BECERRA			Nit 2:	12625799-2			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUICIVILES S.A.S.	TITO VELASQUEZ BECERRA	0	0	
Fecha Carta CC:	2-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 637.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	ARQUICIVILES S.A.S.	TITO VELASQUEZ BECERRA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Carta cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 09/07/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 637.000.000	\$ 636.399.776	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
9/07/2020	PAF-DAPRE II-O-032-2020	\$ 3.181.998.880	CURILLO - CAQUETÁ	6
Nombre Proponente		Nit	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INFRA			Consortio	
Integrante 1		Nit 1	Part. (%) 1	Int 1
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ		12748072	35%	Nacional
Integrante 2		Nit 2	Part. (%) 2	Int 2
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER		98398802	30%	Nacional
Integrante 3		Nit 3	Part. (%) 3	Int 3
		[REDACTED]	35%	Nacional
Integrante 5		Nit 5	Part. (%) 5	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	[REDACTED]	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ
Fecha Carta CC	30-jun-20	7-jul-20	3-jul-20	7-jul-20
Monto Carta CC	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 280.000.000
Expedida por	BOGOTA	AGRARIO	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA
Part. (%)	35%	30%	35%	

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	[REDACTED]	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta de BANCO AGRARIO confirmada con fecha 9 de julio de 2020; carta de BANCO DE BOGOTA confirmada con fecha 9 de julio de 2020. Carta BANCOLOMBIA confirmada con fecha 9 de julio de 2020. Carta BANCOLOMBIA confirmada con fecha 9 de julio de 2020 SERGIO PANTOJA por \$280 millones	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 880.000.000	\$ 636.399.776	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación 9/07/2020	Convocatoria PAF-DAPRE II-O-032-2020	Presupuesto \$ 3.181.998.880	Municipio CURILLO - CAQUETÁ	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente UNION TEMPORAL OTR CURILLO		Nit 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1 ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	Nit 1 59819500	Part. (%) 1 33%	Int 1 Nacional	
Integrante 2 JESUS LEONARDO ORTEGA CUASPUD	Nit 2 87069499	Part. (%) 2 34%	Int 2 Nacional	
Integrante 3 JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	Nit 3 12969285	Part. (%) 3 33%	Int 3 Nacional	
{ 	Nit 4 	Part. (%) 4 	Int 4 	
Integrante 5 	Nit 5 	Part. (%) 5 	Int 5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	JESUS LEONARDO ORTEGA CUASPUD	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ		
Fecha Carta CC	6-jul-20				
Monto Carta CC	\$ 1.630.000.000				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	33%	34%	33%		

	ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	JESUS LEONARDO ORTEGA CUASPUD	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 9 de julio de 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.630.000.000	\$ 636.399.776	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	9/07/2020	Convocatoria	PAF-DAPRE II-O-032-2020	Presupuesto	\$ 3.181.998.880	Municipio	CURILLO - CAQUETÁ	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.			Nit	830085683-6	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1				Nit 1		Part. (%) 1			
Integrante 2				Nit 2		Part. (%) 2			
Integrante 3				Nit 3		Part. (%) 3			
{				Nit 4		Part. (%) 4			
Integrante 5				Nit 5		Part. (%) 5			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	0	0		
Fecha Carta CC	2-jul-20				
Monto Carta CC	\$ 637.000.000				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 10 de julio de 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 637.000.000	\$ 636.399.776	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación 9/07/2020	Convocatoria PAF-DAPRE II-O-032-2020	Presupuesto \$ 3.181.998.880	Municipio CURILLO - CAQUETÁ	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente CONSORCIO CDI CURILLO		Nit 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1 DICONVIAS SAS		Nit 1 900671438-5	Part. (%) 1 40%	Int 1 Nacional
Integrante 2 FARID DEL CRISTO MORA PADILLA		Nit 2 86061860	Part. (%) 2 30%	Int 2 Nacional
Integrante 3 JOHN DANI NAGLES PACHÓN		Nit 3 86050246	Part. (%) 3 30%	Int 3
{ 		Nit 4 	Part. (%) 4 	Int 4
Integrante 5 		Nit 5 	Part. (%) 5 	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DICONVIAS SAS	FARID DEL CRISTO MORA PADILLA	JOHN DANI NAGLES PACHÓN		
Fecha Carta CC	18-jun-20				
Monto Carta CC	\$ 637.000.000				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	DICONVIAS SAS	FARID DEL CRISTO MORA PADILLA	JOHN DANI NAGLES PACHÓN	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 9 de julio de 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 637.000.000	\$ 636.399.776	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
9/07/2020	PAF-DAPRE II-O-032-2020	\$ 3.181.998.880	CURILLO - CAQUETÁ	10
Nombre Proponente	Nit		Tipo Proponente:	
CONSORCIO OBRAS INSTITUCIONALES			Consorcio	
Integrante 1	Nit 1	Part. (%) 1	Int 1	
JORGE HUMBERTO PADILLA LOPEZ	79480576	34%	Nacional	
Integrante 2	Nit 2	Part. (%) 2	Int 2	
ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO	9737849	33%	Nacional	
Integrante 3	Nit 3	Part. (%) 3	Int 3	
JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ	1094928794	33%	Nacional	
	Nit 4	Part. (%) 4	Int 4	
Integrante 5	Nit 5	Part. (%) 5	Int 5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE HUMBERTO PADILLA LOPEZ	ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO	JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ		
Fecha Carta CC			6-jul-20		
Monto Carta CC			\$ 636.400.000		
Expedida por			ITAÚ		
Part. (%)	34%	33%	33%		

	JORGE HUMBERTO PADILLA LOPEZ	ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO	JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCO ITAÚ con fecha 9 de julio de 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 636.400.000	\$ 636.399.776	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-O-032-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"
Fecha de diligenciamiento:	9/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO CAQUETA
Representante Legal:	DAVID ARNULFO BEJARANO PEREZ C.C No 1.121.817.354 de Villavicencio (Meta)

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MAQU NAS Y MAQU NAS S A.S	900 370.766-4	50,00%	NO
2	FERNANDO VERA BARRERA	86.042.731	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor del PRESUPUESTO EST MADO (PE), expresado en SMMLV	882 de 2011	17588,24	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO EST MADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	882 de 2011	17588,24	SI	
		TOTAL	17588,24		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3.181.998.880,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 4.772.998.320,00	Pesos
	5.437,44	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	2.227.399.216,00	Pesos
		2.537,47	SMMLV

Contrato 1: No	882 de 2011
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL EN LA COMUNA No 8 SECTOR DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD JARDÍN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/10/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	10.800.281.164,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	17588,24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		18321,09	b. (0.7 veces el valor del PE)	17588,24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		17588,24		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	96,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL CIUDAD JARDÍN: YEBRAIL JAIRO PERALTA NOVOA 1% FERNANDO VERA BARRERA 96% CONSTRUCTORA INARCA SAS 1% PABLO ALBERTO GRANADOS ABAUNZA 1% PEDRO ANTONIO ZARATE CARRERO 1%

A Folio 315 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Juan Mario Florez Salcedo, en calidad de Jefe de Oficina de Contratación, donde certifica que la UT CIUDAD JARDÍN celebró con el Municipio el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor y el cumplimiento.

A Folio 316 a 318 de la propuesta, el proponente presenta documento de conformación de la unión temporal compuesto por YEBRAIL JAIRO PERALTA NOVOA 1%, FERNANDO VERA BARRERA 96%, CONSTRUCTORA INARCA SAS 1%, PABLO ALBERTO GRANADOS ABAUNZA 1% y PEDRO ANTONIO ZARATE CARRERO 1%

A Folios 319 a 336 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y la UT CIUDAD JARDÍN, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.

A Folios 337 a 349 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el formulario de actividades ejecutadas.

A Folios 350 a 352 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 17588,24 SMMLV.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
----------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-O-032-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"
Fecha de diligenciamiento:	9/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
Representante Legal:	MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ C.C. 60.356.576 de Cúcuta

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUM NISTROS	807.008.957-7	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO EST MADO (PE), expresado en SMMLV	CMM-2013-000033	15369,21	SI
			TOTAL	15369,21	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO EST MADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	CMM-2013-000033	15369,21	SI
			TOTAL	15369,21	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.181.998.880,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	4.772.998.320,00	Pesos
		5.437,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	2.227.399.216,00	Pesos
		2.537,47	SMMLV

Contrato 1: No	CMM-2013-00033									
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CEAD DE PUERTO COLOMBIA INCLUYENDO ESTRUCTURA, ACABADOS, URBANISMO, INCORPORACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO									
Fecha de terminación	15/12/2014	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 30%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>15369.21</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>15369.21</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>15369.21</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>15369.21</u>	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>15369.21</u>									
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>15369.21</u>									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.467.430.335,85									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15369,21									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	15369,21									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por la UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. William Jiménez, en calidad de Coordinador Jurídico y Contratación, donde certifica que la empresa EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor, las actividades realizadas, los espacios académicos construidos, el área total cubierta construida y el cumplimiento.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción y el formulario de actividades ejecutadas.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación bilateral, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Teniendo que el objeto hace referencia a la CONSTRUCCIÓN de una EDIFICACIÓN INSTITUCIONAL de las que trata el numeral K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 15369,21 SMMLV.</p>									
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-O-032-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"
Fecha de diligenciamiento:	9/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO CDI CURILLO</u>
Representante Legal:	Federico Falla Silva C.C.:11.188.766 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6	30,00%	NO
2	FEMALI INGEN EROS CONSTRUCTORES S A S	900.649.620-8	20,00%	NO
3	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ANDES S EN C	830.061.902-0	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO EST MADO (PE), expresado en SMMLV	S/N	0,00	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO EST MADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	S/N	0,00	NO	
		TOTAL	0.00		
		TOTAL	0.00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.181.998.880,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	4.772.998.320,00	Pesos
		5.437,44	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$ 2.227.399.216,00	Pesos
	2.537,47	SMMLV

Contrato 1: No S/N

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL NUEVA CINEMATECA DE BOGOTA TAMBIEN DENOMINADO CENTRO CULTURAL DE LAS ARTES FILMICAS QUE SE IDENTIFICA EN LOS PLANOS CON LICENCIA No. LC 15-4-0566 DE FECHA OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2015

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/09/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	30.940.667.859,38	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		39604,46	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CINE - CULTURA BOGOTÁ: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ANDES S EN C 40% ROYAL SUMINISTROS SAS 30% DONADO ARCE Y COMPAÑÍA SAS 30%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 442 a 444 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Martha Helena Casas Serrano, en calidad de Representante Legal Fiduciaria Colpatria S.A Actua exclusivamente como vocera del Patrimonio Autonomo Derivado FC - Cinemateca, donde certifica que el Consorcio Cine - Cultura Bogotá suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor, las actividades realizadas, el área total cubierta construida y el cumplimiento.

A folio 446 a 453 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación bilateral, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Entidad Contratante, Contratista, el Interventor y supervisor Subgerente de Desarrollo de Proyectos Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.

La experiencia específica del proponente, se debe enmarcar en la definición del numeral 2.1.3.1 de los terminos de referencia la cual establece: "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4)", por tanto el tipo de edificación que se pretende acreditar EQUIPAMIENTO CULTURAL NUEVA CINEMATECA no esta enmarcada en esta definición, teniendo en cuenta que dentro del TITULO K, de la norma NSR- 10 este tipo de edificaciones se encuentran incluidas dentro del K 2.7.3 Subgrupo de ocupación lugares de reunión culturales, las cuales son definidas como edificaciones " se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la realización o presentación de eventos culturales o políticos, y en general, donde se reúnen o agrupan personas con fines culturales, y existen instalaciones escenicas tales como prosenios o tabladros, cortinas, iluminación especial, cuartos de proyección y de artistas, dispositivos mecánicos, silletería fija u otros accesorios o equipos de teatro ", en la tabla K 2.7-2 se muestra una lista indicativa dentro de las que se encuentran las cinematecas, por lo cual tal Edificación no es valida dentro de la experiencia solicitada. Por lo tanto este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Observación general: Con la documentación presentada, el oferente no cumple con los requisitos de experiencia específica del proponente, por lo tanto se le da la condición de "NO HABILITADO TECNICAMENTE" dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-O-032-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"
Fecha de diligenciamiento:	9/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	DRV INGENIERIA SAS
Representante Legal:	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE C.C.: 3.805.734 DE CARTAGENA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DRV INGENIERIA SAS	900.616.793-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO EST MADO (PE), expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>OC-076-2015</td> <td align="right">5404,98</td> </tr> <tr> <td>02 DE 2017</td> <td align="right">282,83</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">5687,81</td> </tr> </table>	OC-076-2015	5404,98	02 DE 2017	282,83	TOTAL	5687,81
OC-076-2015	5404,98								
02 DE 2017	282,83								
TOTAL	5687,81								
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO EST MADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	<table border="1"> <tr> <td>OC-076-2015</td> <td align="right">5404,98</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">5404,98</td> </tr> </table>	OC-076-2015	5404,98	TOTAL	5404,98	SI		
OC-076-2015	5404,98								
TOTAL	5404,98								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3.181.998.880,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 4.772.998.320,00	Pesos
	5.437,44	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	2.227.399.216,00	Pesos
		2.537,47	SMMLV

Contrato 1: No OC-076-2015

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE FUNDETEC, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/01/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.987.345.450,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5404,98</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5404,98	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>5404,98</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5404,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DRV INGENIERIA SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 195 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por FUNDETEC, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jose Walter Parrado Corredor, en calidad de Director general, donde certifica que la empresa DRV INGENIERIA SAS suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor, las actividades realizadas, el área total cubierta construida y el cumplimiento.</p> <p>Teniendo que el objeto hace referencia a la CONSTRUCCIÓN de una EDIFICACIÓN INSTITUCIONAL de las que trata el numeral K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 5404,98 SMMLV.</p>			

Contrato 2: No 02 DE 2017

Objeto: **REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA LIBRE EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PRIVADA No 13 DE 2017, SUS ANEXOS Y ADENDA, Y EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA EL 01 DE JUNIO DE 2017**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/01/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	220.956.311,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	282,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		282,83	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		282,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DRV INGENIERIA SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 196 A 200 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Monica Marcela Urrego David en calidad de Jefe de la División y Contratación y Adquisiciones, donde certifica que la empresa DRV INGENIERIA SAS suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor, las actividades realizadas, el área total cubierta construida y el cumplimiento.</p> <p>Teniendo que el objeto hace referencia a la CONSTRUCCIÓN de una EDIFICACIÓN INSTITUCIONAL de las que trata el numeral K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) una cantidad igual a 282,83 SMMLV.</p>			

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-O-032-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"
Fecha de diligenciamiento:	9/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO CDICURILLO</u>
Representante Legal:	ORLANDO DÍAZ GÓMEZ C.C.: 85.448.168

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ARQUICIVILES S.A.S.	900.453.672-8	50,00%	NO
2	VELASQUEZ BECERRA TITO	12.625.799 - 2	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor del PRESUPUESTO EST MADO (PE), expresado en SMMLV	163 DE 2015	0,00	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO EST MADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	0	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		
		TOTAL	0,00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3.181.998.880,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 4.772.998.320,00	Pesos
	5.437,44	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	2.227.399.216,00	Pesos
		2.537,47	SMMLV

Contrato 1: No	163 DE 2015
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA "LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE CULTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DE CICUCO, MAGANGUÉ, REGIDOR, SAN JUAN NEPOMUCENO, SANTA ROSA DE LIMA Y TIQUIZO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/09/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	14.821.235.940,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		18971,38	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CEILSAS 2015: STORINO INGENIERIA SAS 10% CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIAS LEGAL SAS 40% TITO VELASQUEZ BECERRA 40% MIGUEL ANGEL ARAUJO ZULETA 10%

A Folios 146 a 150 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO y el CONSORCIO CEILSAS 2015, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.

A Folio 151 a 152 de la propuesta, el proponente presenta documento de conformación del CONSORCIO CEILSAS 2015 compuesto por STORINO INGENIERIA SAS 10%, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIAS LEGAL SAS 40%, TITO VELASQUEZ BECERRA 40% y MIGUEL ANGEL ARAUJO ZULETA 10%

A Folios 153 a 154 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo de la Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el formulario de actividades ejecutadas.

A Folios 155 a 158 de la propuesta, el proponente presenta Acta terminación y Liquidación Bilateral, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.

A Folios 159 a 168 de la propuesta, el proponente presenta balance y ajuste de nuevas cantidades de obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.

A Folios 169 a 171 de la propuesta, el proponente presenta balance del proyecto mobiliario, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.

A Folios 172 a 174 de la propuesta, el proponente presenta balance del proyecto equipos, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.

A Folios 175 a 177 de la propuesta, el proponente presenta acta de mayores y menores cantidades, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.

La experiencia específica del proponente, se debe enmarcar en la definición del numeral 2.1.3.1 de los terminos de referencia la cual establece: "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4)", por tanto el tipo de edificación que se pretende acreditar CENTROS DE CULTURA no esta enmarcada en esta definición, teniendo en cuenta que dentro del TITULO K, de la norma NSR- 10 este tipo de edificaciones se encuentran incluidas dentro del K 2.7.3 Subgrupo de ocupación lugares de reunión culturales, las cuales son definidas como edificaciones " se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la realización o presentación de eventos culturales o políticos, y en general, donde se reúnen o agrupan personas con fines culturales, y existen instalaciones escénicas tales como prosenios o tabladros, cortinas, iluminación especial, cuartos de proyección y de artistas, dispositivos mecánicos, silletería fija u otros accesorios o equipos de teatro", por lo cual tal Edificación no es valida dentro de la experiencia solicitada. Por lo tanto este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Observación general: Con la documentación presentada, el oferente no cumple con los requisitos de experiencia específica del proponente, por lo tanto se le da la condición de "**NO HABILITADO TECNICAMENTE**" dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-O-032-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"
Fecha de diligenciamiento:	10/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO INFRA
Representante Legal:	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C. 12.748.072 de Pasto

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12.748.072	35,00%	NO
2	[REDACTED] CIOS	[REDACTED]	35,00%	SI
3	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98.398.802	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	003 LP 2014	4954,45
06-2015				986,59	
2014000971				780,80	
TOTAL				6721,85	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	003 LP 2014	4954,45	SI
			TOTAL	4954,45	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (1-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.181.998.880,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	4.772.998.320,00	Pesos
		5.437,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	2.227.399.216,00	Pesos
		2.537,47	SMMLV

Contrato 1: No	003 LP 2014
Objeto:	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUADAELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI - NARIÑO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	22/12/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.192.399.181,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4954.45</u>
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4954,45	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>4954.45</u>
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4954,45		
	Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO EDUCAR 2014:</u> <u>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER: 70%</u> <u>LOS: 30%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica a [REDACTED] con un 30% y a JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER con un 70%.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGÜI, la cual se encuentra debidamente suscrita por Henry Erasó Calvache, en calidad de Alcalde, donde certifica que el CONSORCIO EDUCAR 2014, ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor ejecutado.</p> <p>Teniendo que el objeto hace referencia a la CONSTRUCCIÓN de una EDIFICACIÓN INSTITUCIONAL de las que trata el numeral K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 4954,45 SMMLV.</p>			

Contrato 2: No	06-2015		
Objeto:	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA EN LA SUBREGIÓN CORDILLERA - ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN BLOQUES DE AULAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MANZANO ETAPA I - TAMINANGO - NARIÑO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 16/09/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 680.212.684,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>986,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	986,59	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	986,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBITARA - NARIÑO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Servio Jesús Chamorro Hernández, en calidad de Secretario de Infraestructura y Obras Públicas, donde certifica que el Ing. JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER, ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, las actividades ejecutadas y el área.</p> <p>Teniendo que el objeto hace referencia a la CONSTRUCCIÓN de una EDIFICACIÓN INSTITUCIONAL de las que trata el numeral K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 986,59 SMMLV.</p>		
Contrato 3: No	2014000971		
Objeto:	CONSTRUCCION DEL AREA DE ANALISIS DE MEDICAMENTOS Y TOXICOLOGIA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO (BARRIO EL CALVARIO, PASTO)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 15/12/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.006.219.233,69	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>780,80</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1561,60	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	780,80		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO NARA:</u> RAÚL POVEDA ORTEGA: 50% ██████████ : 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Javier Villota Viveros, en calidad de Supervisor Contrato, donde certifica que el CONSORCIO NARA, se desempeñó como contratista en el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes del consorcio, el porcentaje de participación, el cumplimiento, el valor y el área cubierta construida.</p> <p>Teniendo que el objeto hace relación a la CONSTRUCCIÓN de una EDIFICACIÓN INSTITUCIONAL de las que trata el numeral K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 780,80 SMMLV.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-O-032-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"
Fecha de diligenciamiento:	10/07/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL OTR CURILLO</u>
Representante Legal:	ELIANA KARINA TELLEZ SALAS C.C. 59.819.500 de Pasto

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JESUS LEONARDO ORTEGA CUASPUD	87.069.499	34,00%	NO
2	ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	59.819.500	33,00%	SI
3	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>FIC-09 OPA-2000</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>BR011-2014</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>234 de 2013</td> <td align="center">2975,56</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">2975,56</td> </tr> </table>	FIC-09 OPA-2000	0,00	BR011-2014	0,00	234 de 2013	2975,56	TOTAL	2975,56
FIC-09 OPA-2000	0,00										
BR011-2014	0,00										
234 de 2013	2975,56										
TOTAL	2975,56										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	<table border="1"> <tr> <td>234 de 2013</td> <td align="center">2975,56</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">2975,56</td> </tr> </table>	234 de 2013	2975,56	TOTAL	2975,56	SI				
234 de 2013	2975,56										
TOTAL	2975,56										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.181.998.880,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	4.772.998.320,00	Pesos
		5.437,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	2.227.399.216,00	Pesos
		2.537,47	SMMLV

Contrato 1: No	FIC-09 OPA-2000
Objeto:	REALIZAR EL AJUSTE A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS SUMINISTRADOS POR EL FIC, LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PABELLÓN TIPO Y LA DOTACIÓN DEL MISMO, EN LA CÁRCEL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO - NARIÑO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/01/2002	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO JOSE EDMUNDO ROSERO Y ÁLVARO TORO: JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ: 50% LUIS ÁLVARO TORO VILLOTA: 50%

A Folio 96 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA - FIC DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Manuel Arturo Sierra Grajales, en calidad de Director, donde certifica que el CONSORCIO JOSE EDMUNDO ROSERO Y ÁLVARO TORO, suscribió con la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, el área construida y el recibo a satisfacción.

A Folios 97 a 98 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Andrea Alarcón Aguilar, en calidad de Directora de Infraestructura, donde certifica que el CONSORCIO JOSE EDMUNDO ROSERO Y ÁLVARO TORO, suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida del Proyecto.

A Folios 99 a 100 de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica al Sr. JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ con un 50%.

A Folios 101 a 103 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total ejecutado, el balance del contrato y Paz y Salvo por todo concepto.

A Folios 104 a 105 y 109 a 110 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia las actividades ejecutadas.

A Folios 106 a 108 de la propuesta, el proponente presenta Cuadro de cantidades y valores, el cual se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante, donde se identifica actividades de obra, pero no es posible establecer si éstas actividades fueron realmente ejecutadas, ya que el total costo en el formulario (\$1.023.319.944) difiere del valor total del contrato, según acta de liquidación.

A Folios 111 a 136 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato y sus adiciones celebrado entre el FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA - FIC DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO y el CONSORCIO JOSE EDMUNDO ROSERO Y ÁLVARO TORO, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.

Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo son los AJUSTES A DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS y la DOTACIÓN del pabellón carcelario, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por lo anterior al no evidenciarse el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA, tal como se exige en el párrafo citado (en la documentación aportada se presentan son áreas construidas e intervenidas), y teniendo que no se identificaron las obras realmente ejecutadas, ya que como se mencionó, el Cuadro de cantidades y valores aportado (Folios 106 a 108) no permite establecer si éstas actividades fueron realmente ejecutadas, ya que el total costo en el formulario (\$1.023.319.944) difiere del valor total del contrato según acta de liquidación, es necesario que el proponente subsane de conformidad con las reglas de acreditación, donde se pueda verificar las actividades realmente construidas y ejecutadas, con el fin de validar, bien sea el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA mínima requerida para tener en cuenta el valor total del contrato o el valor correspondiente únicamente a la experiencia específica exigida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

DEBE SUBSANAR	SI
---------------	----

Contrato 2: No		BR011-2014	
----------------	--	------------	--

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER - NARIÑO		
---------	---	--	--

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/02/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 137 a 150 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre el MUNICIPIO DE YACUANQUER - NARIÑO y el Sr. JOSE EDMUNDO ROSERO, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>A Folios 151 a 154 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total ejecutado, el balance del contrato y Paz y Salvo por todo concepto.</p> <p>A Folios 155 a 157 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor total.</p> <p>A Folios 158 a 161 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia las actividades ejecutadas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el CIC construido no corresponden a las tipologías que la Norma inscribe en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – del título K de la Norma NSR-10, tal como se exige en los Términos de Referencia de la convocatoria, de acuerdo con la siguiente definición:</p> <p>(...) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4) (...)</p> <p>Lo anterior, ya que la Edificación construida son escenarios cubiertos donde se ofrecen programas culturales y deportivos, los cuales hacen parte del numeral 2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN del Título K - NSR 10, la cual es una categoría no requerida a la luz del presente proceso de selección, razón por la cual este contrato NO será tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes</p>			

Contrato 3: No		234 de 2013	
----------------	--	-------------	--

Objeto:	DISEÑO (ETAPA 1, ESTUDIO DE RIESGOS, DESARROLLO DE DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y TRÁMITES) Y CONSTRUCCIÓN (ETAPA 2 EJECUCIÓN DE OBRAS, SOCIALIZACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO) DE 10 PROYECTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
---------	---	--	--

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/05/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.478.012.519,90	a. (1.5 veces el valor del PE)	2975,56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8501,61	b. (0.7 veces el valor del PE)	2975,56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2975,56		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO KS: SERGIO ELIECER BASTIDAS SOLARTE: 65% ELIANA KARINA TELLEZ SALAS: 35%

	<p>A Folios 162 a 175 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por el FONDO DE ADAPTACIÓN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total ejecutado discriminado por etapas 1 y 2, el balance del contrato y Paz y Salvo por todo concepto.</p> <p>A Folios 176 a 199 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación de las Obras, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el proyecto ejecutado y sus áreas.</p> <p>A Folios 200 a 215 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el recibo a satisfacción.</p> <p>A Folios 216 a 218 de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual NO se encuentra debidamente suscrito, allí se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, dicho documento no será tenido en cuenta para efectos de evaluación</p> <p>A Folios 219 a 261 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato y sus otrosios celebrado entre el FONDO DE ADAPTACIÓN y el CONSORCIO KS, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados donde se identifica a la Sra. ELIANA KARINA TELLEZ SALAS con un 35%.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo son los ESTUDIOS Y DISEÑOS, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p><i>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</i></p> <p>Por lo anterior, con la documentación aportada, se logra evidenciar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA de los Proyectos ejecutados, dando un total de 3449,07 M2, cantidad que debe afectarse por el porcentaje de participación de la Sra. ELIANA KARINA TELLEZ SALAS en el consorcio que ejecutó el contrato, esto es el 35%, arrojando como resultado un área cubierta construida acreditada de 1207,17 M2, área que resulta ser inferior a lo exigido (1217 M2), para tener en cuenta el valor total del contrato. Lo anterior de conformidad con el siguiente inciso del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</p> <p><i>(...) i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</i></p> <p>Así las cosas para efectos de evaluación, solo se tendrá en cuenta el monto asociado únicamente a las actividades correspondientes a la experiencia específica exigida, esto es en la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que para este caso corresponde al valor final de la construcción de la obra (Etapa 2) del contrato ejecutado (\$5.478.012.519,90).</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 2975,56 SMMLV.</p>
<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente no se pudo identificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p><i>(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)</i></p> <p>Así las cosas, el proponente en esta etapa preliminar, recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-O-032-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"
Fecha de diligenciamiento:	10/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</u>
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C. 19.460.521 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	PAF-EDV-002-2015 PAF-JU24-G13DC-2015 PAF-JU25-G14DC-2015 TOTAL	0,00 4437,83 4272,03 8709,86	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	PAF-JU24-G13DC-2015 TOTAL	4437,83 4437,83	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.181.998.880,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	4.772.998.320,00	Pesos
		5.437,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	2.227.399.216,00	Pesos
		2.537,47	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-EDV-002-2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O RESTAURACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER CULTURAL, ZONA NORTE.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/05/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.
---	---	---------	---	-----------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 227 a 228 de la propuesta, el proponente presenta documento, emitido por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, el cual se encuentra debidamente suscrito por Luis Fernando Millán Carreño, en calidad de Coordinador, donde informa que CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, desarrolló con la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, el área construida y el cumplimiento.

A Folios 229 a 234 de la propuesta, el proponente presenta Actas de Entrega y Recibo Final de los proyectos ejecutados, las cuales se encuentran debidamente suscritas por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y el recibo a satisfacción.

A Folios 235 a 239 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total ejecutado, el balance del contrato y Paz y Salvo por todo concepto.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo son la Rehabilitación, el Reforzamiento Estructural o la Restauración, las cuales son modalidades de intervención no válidas, ya que la experiencia solicitada es en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN. Adicionalmente, se tiene que la Edificación y los Espacios construidos no corresponden a las tipologías que la Norma inscribe en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – del título K de la Norma NSR-10, tal como se exige en los Términos de Referencia de la convocatoria, de acuerdo con la siguiente definición:

(...) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4) (...)

Lo anterior, ya que la Edificación construida es de tipo cultural y los espacios que la conforman (bibliotecas) hacen parte del numeral 2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN del Título K - NSR 10, la cual es una categoría no requerida a la luz del presente proceso de selección, razón por la cual este contrato NO será tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes

Contrato 2: No	PAF-JU24-G13DC-2015								
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHO Y NARIÑO GRUPO 13.								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 05/02/2018	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">4437.83</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">4437.83</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	4437.83	b. (0.7 veces el valor del PE)	4437.83
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1.5 veces el valor del PE)	4437.83								
b. (0.7 veces el valor del PE)	4437.83								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.778.359.605,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7396,38								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4437,83								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600:</u> <u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60%</u> LUIS EDUARDO SALDANA 40%.						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A <u>Folios 241 a 244 de la propuesta</u>, el proponente presenta documento, emitido por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, el cual se encuentra debidamente suscrito por Camilo Andrés Manrique Espinoza, en calidad de Gerente Unidad Gestión Findeter, donde informa que UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600, desarrolló con la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las áreas construidas cubiertas y las actividades ejecutadas.</p> <p>A <u>Folios 245 a 247 de la propuesta</u>, el proponente presenta carta de información de UT, la cual se encuentra debidamente suscrita, allí se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los asociados, donde se tiene a CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un 60%.</p> <p>A <u>Folios 248 a 249 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Terminación de Etapa 2, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado.</p> <p>A <u>Folios 250 a 258 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total ejecutado, el balance del contrato y Paz y Salvo por todo concepto.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo son los ESTUDIOS, DIAGNÓSTICOS Y DISEÑOS, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p><i>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</i></p> <p>Por lo anterior, se logra evidenciar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA de los Proyectos ejecutados, dando un total de 2987,36 M2, cantidad que debe afectarse por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA en la UT que ejecutó el contrato, esto es el 60%, arrojando como resultado un área cubierta construida de 1792,42 M2, área que resulta ser superior a lo exigido (1217 M2), por tanto se tendrá cuenta el valor total del contrato para la evaluación. Lo anterior de conformidad con el siguiente inciso del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</p> <p><i>(...) i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</i></p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 4437,83 SMMLV.</p>								

Contrato 3: No	PAF-JU25-G14DC-2015		
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 12/07/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.252.584.899,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	4272.03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7120,05	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4272.03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>A Folios 260 a 261 de la propuesta</u>, el proponente presenta documento, emitido por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, el cual se encuentra debidamente suscrito por Camilo Andrés Manrique Espinoza, en calidad de Gerente Unidad Gestión Findeter, donde informa que UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600, desarrolló con la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las áreas construidas cubiertas y las actividades ejecutadas.</p> <p><u>A Folios 262 a 264 de la propuesta</u>, el proponente presenta carta de información de UT, la cual se encuentra debidamente suscrita, allí se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los asociados, donde se tiene a CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un 60%.</p> <p><u>A Folios 265 a 269 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final de Etapa 2, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado.</p> <p><u>A Folios 270 a 278 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total ejecutado, el balance del contrato y Paz y Salvo por todo concepto.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo son los ESTUDIOS, DIAGNÓSTICOS Y DISEÑOS, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p><i>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</i></p> <p>Por lo anterior, se logra evidenciar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA de los Proyectos ejecutados, dando un total de 3176,86 M2, cantidad que debe afectarse por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA en la UT que ejecutó el contrato, esto es el 60%, arrojando como resultado un área cubierta construida de 1906,12 M2, área que resulta ser superior a lo exigido (1217 M2), por tanto se tendrá cuenta el valor total del contrato para la evaluación. Lo anterior de conformidad con el siguiente inciso del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</p> <p><i>(...) i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</i></p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 4272,03 SMMLV.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-O-032-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"
Fecha de diligenciamiento:	10/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>CONSORCIO CDI CURILLO</u>
Representante Legal:	MILTON GONZALEZ GONZALEZ C.C. 86.057.469 de Villavicencio

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DICONVIAS S.A.S	900.671.438-5	40,00%	NO
2	FARID DEL CRISTO MORA PADILLA	86.061.860	30,00%	SI
3	JOHN DANI NAGLES PACHÓN	86.050.246	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	310 DE 2015	3409,97	NO
			027-2006	0,00	
			893-2016	1268,85	
			TOTAL	4678,82	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	310 DE 2015	3409,97	SI
		TOTAL	3409,97		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.181.998.880,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	4.772.998.320,00	Pesos
		5.437,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	2.227.399.216,00	Pesos
		2.537,47	SMMLV

Contrato 1: No	310 DE 2015
Objeto:	REMODELAR, AMPLIAR Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL DE PRIMER NIVEL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	05/06/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.144.492.149,62	a. (1.5 veces el valor del PE)	3409,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4262,46	b. (0.7 veces el valor del PE)	3409,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3409,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO HOSPITAL: FARID DEL CRISTO MORA PADILLA: 80% CARLOS ENRIQUE PRIETO INOCENCIO: 2% SANDRA LILIANA SILVA PEREZ: 18%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 455 a 456 de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica al Sr. FARID DEL CRISTO MORA PADILLA con un 80%.

A Folios 457 a 474 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre el MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE y el CONSORCIO HOSPITAL, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.

A Folios 475 a 486 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado y las actividades ejecutadas.

A Folio 487 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total ejecutado, el recibo a satisfacción y Paz y Salvo por todo concepto.

Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo son las modalidades de REMODELACIÓN y ADECUACION, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

Por lo anterior, en el proceso de evaluación, se verificaron las obras ejecutadas evidenciando las siguientes áreas cubiertas construidas:

Cubierta sencilla Hunter Douglas: **2400,15 M2**; PLACA DE ENTREPISO METALDECK 2" CAL. 22 CON 10cm DE CONCRETO f_c=21MPa: **353,55 M2**.

Así las cosas se tiene un área cubierta de **2753,70 M2**, la cual debe ser afectada por el porcentaje de participación de FARID DEL CRISTO MORA PADILLA en el contrato ejecutado, esto es el 80%, acreditando así un total de **2202,96 M2**, área superior a lo exigido (1217 M2). Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, así:

(...) i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)

Como resultado, al acreditarse un área cubierta superior a la exigida, se tiene en cuenta el valor total del contrato, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 3409,97 SMMLV.

Contrato 2: No	027-2006										
Objeto:	CONSTRUCCION DE SEIS (6) AULAS EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA (1SEDE LA UNION, 1 SEDE OASIS, 1 SEDE VILLA DEL RIO, 1 SEDE LAS DELICIAS II, 1 SEDE RUBITORIA, 1 SEDE AGUAS CLARAS)										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	06/09/2007	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00		
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,00%</td> <td>UT CONSTRUCCIONES 2006.</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	0,00%	UT CONSTRUCCIONES 2006.	0,00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UT CONSTRUCCIONES 2006.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Cantidad (SMMLV)	UT CONSTRUCCIONES 2006.	
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica										
0,00%	UT CONSTRUCCIONES 2006.										
Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Cantidad (SMMLV)										
UT CONSTRUCCIONES 2006.											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 489 de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo consorcial, del CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2006.</p> <p>A Folio 491 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el MUNICIPIO DE LA MACARENA - META, la cual se encuentra debidamente suscrita por Freddy Armando Mejía Botía, en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura, donde informa que la UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES 2006, ejecutó con la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de recibo, el valor total, las áreas construidas cubiertas y las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la certificación, se menciona que el Contratista corresponde a la UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES 2006, el proponente deberá subsanar conforme a las reglas de acreditación de la experiencia, donde se pueda identificar los integrantes y el porcentaje de participación de los asociados a la Unión Temporal, ya que el documento relacionado a folio 489 corresponde es a la conformación de un consorcio, por tanto este documento no puede ser tomado para acreditar esta experiencia, ya que difiere en el tipo de figura asociativa, respecto a lo indicado en la certificación.</p>										
DEBE SUBSANAR	SI										

Contrato 3: No	893-2016										
Objeto:	CONSTRUCCION DE UN DORMITORIO DOBLE (NIÑOS Y NIÑAS), UNA COCINA COMEDOR PARA EL CENTRO EDUCATIVO MERCEDES ABREGO, VEREDA CHAPARRAL, NUCLEO EDUCATIVO N° 4 MUNICIPIO DE CUMARIBO, VICHADA										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/01/2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1268,85</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	1268,85	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00		
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1.5 veces el valor del PE)	1268,85										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	883.650.000,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1281,66									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1268,85									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>99,00%</td> <td>UNIÓN TEMPORAL CEMA: JOHN DANI NAGLES PACHÓN: 99% ROSEMBERTH LÓPEZ HERNÁNDEZ: 1%</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	99,00%	UNIÓN TEMPORAL CEMA: JOHN DANI NAGLES PACHÓN: 99% ROSEMBERTH LÓPEZ HERNÁNDEZ: 1%	99,00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNIÓN TEMPORAL CEMA: JOHN DANI NAGLES PACHÓN: 99% ROSEMBERTH LÓPEZ HERNÁNDEZ: 1%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Cantidad (SMMLV)	UNIÓN TEMPORAL CEMA: JOHN DANI NAGLES PACHÓN: 99% ROSEMBERTH LÓPEZ HERNÁNDEZ: 1%	
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica										
99,00%	UNIÓN TEMPORAL CEMA: JOHN DANI NAGLES PACHÓN: 99% ROSEMBERTH LÓPEZ HERNÁNDEZ: 1%										
Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Cantidad (SMMLV)										
UNIÓN TEMPORAL CEMA: JOHN DANI NAGLES PACHÓN: 99% ROSEMBERTH LÓPEZ HERNÁNDEZ: 1%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 492 a 493 de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo de UT, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica al Sr. JOHN DANI NAGLES PACHÓN con un 99%.</p> <p>A Folios 494 a 521 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre la GOBERNACIÓN DEL VICHADA y la UNIÓN TEMPORAL CEMA, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>A Folios 522 a 523 de la propuesta, el proponente presenta aprobación póliza cumplimiento del contrato.</p> <p>A Folio 524 a 527 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total ejecutado y Paz y Salvo por todo concepto.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1268,85 SMMLV.</p>										
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente no se pudo identificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p>(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)</p> <p>Así las cosas, el proponente en esta etapa preliminar, recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-O-032-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"
Fecha de diligenciamiento:	10/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	CONSORCIO OBRAS INSTITUCIONALES
Representante Legal:	JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ C.C. 1.094.928.794 de Armenia

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JORGE HUMBERTO PADILLA LOPEZ	79.480.576	34,00%	SI
2	ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO	9.737.849	33,00%	SI
3	JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ	1.094.928.794	33,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td align="center">035 de 2013</td> <td align="center">598,42</td> </tr> <tr> <td align="center">048 de 2013</td> <td align="center">492,92</td> </tr> <tr> <td align="center">SIN</td> <td align="center">5443,40</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">6534,74</td> </tr> </table>	035 de 2013	598,42	048 de 2013	492,92	SIN	5443,40	TOTAL	6534,74
035 de 2013	598,42										
048 de 2013	492,92										
SIN	5443,40										
TOTAL	6534,74										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	<table border="1"> <tr> <td align="center">SIN</td> <td align="center">5443,40</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">5443,40</td> </tr> </table>	SIN	5443,40	TOTAL	5443,40	SI				
SIN	5443,40										
TOTAL	5443,40										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.181.998.880,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	4.772.998.320,00	Pesos
		5.437,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	2.227.399.216,00	Pesos
		2.537,47	SMMLV

Contrato 1: No 035 de 2013

Objeto: CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (ANTONIA SANTOS)

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	18/09/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>598,42</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.168.456.865,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1813,39		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	598,42		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>CONSORCIO HGC 023- ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO: 33%</u> HERON COLOMBIA SAS: 33% ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA: 34%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Julio Cesar Escobar Posada, en calidad de Secretario de Infraestructura, donde certifica que el CONSORCIO HGC 023, ejecutó con la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las áreas cubiertas, el cumplimiento, los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación, donde se identifica al Sr. ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO con un 33%.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total ejecutado, el recibo a satisfacción y Paz y Salvo por todo concepto.

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 598,42 SMMLV.

Contrato 2: No	048 de 2013						
Objeto:	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS EN ÁREAS DEPORTIVAS Y DE REUNIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CIUADELA SUR, LOS QUINDOS E INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 06/10/2014						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 920.118.578,00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1493,70						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	492,92						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 70%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">492,92</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	492,92	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)						
a. (1.5 veces el valor del PE)	492,92						
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">33,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;">CONSORCIO HGC 025: ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO: 33% HERON COLOMBIA SAS: 33% ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA: 34%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO HGC 025: ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO: 33% HERON COLOMBIA SAS: 33% ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA: 34%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO HGC 025: ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO: 33% HERON COLOMBIA SAS: 33% ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA: 34%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Antonio Cobaleda, en calidad de Secretario de Educación, donde certifica que el CONSORCIO HGC 025, suscribió con la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación, donde se identifica al Sr. ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO con un 33%.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Obra No 4, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto y el valor total ejecutado.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Recibo a Satisfacción, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto y el valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 492,92 SMMLV.</p>						
Contrato 3: No	SIN						
Objeto:	CONSTRUCCION DE EDIFICIO NUEVA SEDE NEIVA - BUGANVILES						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 02/11/2012						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.084.776.780,00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5443,40						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5443,40						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 70%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">5443,40</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">5443,40</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	5443,40	b. (0.7 veces el valor del PE)	5443,40
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)						
a. (1.5 veces el valor del PE)	5443,40						
b. (0.7 veces el valor del PE)	5443,40						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">100,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;">JORGE HUMBERTO PADILLA LOPEZ</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE HUMBERTO PADILLA LOPEZ		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE HUMBERTO PADILLA LOPEZ				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Recibo Final, emitida por LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor total.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra No 17, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona las actividades de obra.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el resumen de valores de la obra y el área construida.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 5443,40 SMMLV.</p>						
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección						